



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/010241-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Natalia del Barrio Jiménez, relativa a obras de restauración de las murallas de Maderuelo (Segovia), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 472, de 17 de octubre de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/010184, PE/010198, PE/010226, PE/010227, PE/010230 a PE/010235, PE/010237, PE/010238, PE/010241 a PE/010246, PE/010252, PE/010254, PE/010256 a PE/010261, PE/010264 a PE/010269, PE/010274, PE/010288 a PE/010290, PE/010292, PE/010300 a PE/010302, PE/010305 a PE/010308, PE/010311, PE/010313, PE/010319, PE/010321, PE/010326, PE/010329, PE/010333, PE/010339, PE/010340, PE/010366 a PE/010392, PE/010394 a PE/010423, PE/010428 a PE/010435, PE/010443, PE/010446, PE/010449, PE/010451, PE/010452, PE/010454 a PE/010462, PE/010464, PE/010466, PE/010467, PE/010469, PE/010473, PE/010474, PE/010484, PE/010485, PE/010487, PE/010488, PE/010491, PE/010509 a PE/010519, PE/010530 a PE/010534, PE/010536, PE/010538, PE/010550, PE/010569 a PE/010573, PE/010575, PE/010577, PE/010589, PE/010590, PE/010592, PE/010612 a PE/010620, PE/010629, PE/010642, PE/010646 a PE/010651, PE/010654, PE/010655, PE/010657, PE/010662, PE/010663, PE/010698 a PE/010701, PE/010706 y PE/010711 a PE/010713, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de diciembre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./09010241, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Natalia del Barrio Jiménez, del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a obras de restauración de las murallas de Maderuelo (Segovia).

Con fecha 9 de agosto de 2018 se recibe en el Servicio Territorial de Cultura y Turismo de Segovia solicitud instada por particular propietario del inmueble afectado por el derribo de la muralla, mediante la que solicita autorización del proyecto básico y de ejecución de reposición y consolidación de la muralla de Maderuelo, en la Calle San Miguel número 5. Acompaña a la solicitud la siguiente documentación:

- Proyecto básico y de ejecución de reposición y consolidación de muralla visado con fecha 15 de junio 2018.
- Solicitud del particular de concesión de licencias municipales necesarias para llevar a cabo la obra.
- Informe del Arquitecto municipal del Ayuntamiento Villa de Maderuelo.



Con fecha 11 de septiembre la Ponencia Técnica de Patrimonio Cultural, como órgano que informa previamente los asuntos que deben ser sometidos a la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, emite informe sobre la conveniencia de autorizar la solicitud cursada de reposición y consolidación de la muralla.

Con fecha 18 de septiembre, la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Segovia acuerda autorizar la solicitud. El citado acuerdo analiza la solicitud contemplando las diferentes intervenciones consistentes en la reposición de la misma. Asimismo se indica que esta intervención se ejecutará de acuerdo a las directrices que para este tipo de obras se recogen en el Plan Especial de Protección de la Villa de Maderuelo.

Respecto a la última cuestión planteada en la pregunta parlamentaria, esta Consejería ha informado y autorizado en su caso los proyectos presentados en la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Segovia, que vela por la protección y conservación de los bienes que integran el Patrimonio Cultural, como es el caso de la Muralla de la Villa de Maderuelo.

Valladolid, 3 de diciembre de 2018.

Fdo.: María Josefa García Cirac.
Consejera.